

Minuta de Declaración N° 399

VISTO:

La importancia de reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores, con mayor razón en las circunstancias apremiantes en que hoy se encuentran, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador Omar Perotti y el Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo, presentaron el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (Renatep).

Que se trata de un Programa que busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo.

Que de esta manera se suman herramientas que le van dando a la posibilidad de trabajo una visibilidad cada vez mayor.

Que el apoyo de cada uno de los dirigentes y trabajadores sociales involucrados en esta temática nos tiene que juntar cada vez más para que el sector de la economía popular tenga su reconocimiento y visibilización, y un rol clave en la etapa de desarrollo.

Que el Renatep es una herramienta para que mucha gente entre al mundo de la formalización y del trabajo. En Santa Fe ya se inscribieron 30.441 santafesinos y santafesinas, aun sin haberle dado difusión.

Que este Registro permite tres cosas: la primera es ser monotributista social y durante dos años está exento de pago; la segunda le permite acceder al sistema de crédito no bancario y a todos los mecanismos de apoyo del Ministerio de Desarrollo Social; y la tercera que genera un sistema de acompañamiento con capacitación y apoyo para completar la escuela secundaria, a quien lo requiera, y con capacitaciones en oficio”, explicó el Ministro.

Que se trata de todo un sistema para ir acompañando la entrada al trabajo formal.

Que la tarea es entre los Estados Provincial, Nacional, Municipal, y Comunal, junto con las Organizaciones Sociales.

Que ser parte del Renatep les permite a los trabajadores acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación; participar de redes de comercialización y tener acceso a herramientas crediticias y de inclusión financiera.

Que pueden inscribirse al Programa todas aquellas personas que realicen actividades en el marco de la economía popular como vendedores ambulantes, feriantes o artesanas, cartoneras y recicladores, pequeñas agricultoras y agricultores, trabajadoras socio-comunitarias y de la construcción, quienes trabajen en infraestructura social y mejoramiento ambiental y pequeños productores y productoras manufactureras, entre otros rubros.

Que aquellos interesados deberán ingresar a <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>.

Que este Concejo ve con agrado todas aquellas medidas coordinadas que tengan como objetivo la promoción del trabajo digno y el acceso a mejores oportunidades de desarrollo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confirme la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

Minuta de Declaración N° 399

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 399**

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (**Renatep**) y las acciones de este Programa que busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 17 de 2020.-

**ES COPIA FIEL**

**OMAR C. STEFFEN**  
a/c de la Secretaría H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.